



ORDEN HAP/560/2020, de 17 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno.

La Secretaría General de la Presidencia ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expte. 129/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Presidencia del Gobierno en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 48121, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, se modifica su nivel de Complemento de destino de 28 a 30 y su correspondiente Complemento específico. La diferencia de retribuciones se financia con la ficha 2VAF de los programas 322.9 “Consejo Económico y Social de Aragón” y 112.1 “Presidencia y Órganos de la Presidencia”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de junio de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**